

DECRETO NÚM. 354/2017

DECRETO DE ALCALDÍA

DON JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo)

Resultando que por esta Alcaldía se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la formación de una bolsa de trabajo de Auxiliares de Turismo, con objeto de proceder a su contratación como personal laboral temporal, según las necesidades del servicio y con destino a la prestación de servicios de competencia municipal.

Resultando que habiéndose publicado el Edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web se han presentado reclamaciones.

Considerando que la Base sexta de las que rigen la presente convocatoria establece que, si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional.

Considerando que la Base novena exige que en la misma resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fijará la composición del órgano de selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros. La resolución se anunciará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

R E S U E L V O

Primero.- Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, para la constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliares de Turismo, por el procedimiento de concurso-oposición como personal laboral temporal de este Ayuntamiento.

Segundo.- Incluir en la lista definitiva de admitidos a la siguiente aspirante, por cuanto han subsanado los defectos que originaron su exclusión: D.^a Laura López de la Reina Jaime, con DNI nº 71356849Q.

Tercero.- Nombrar al órgano de selección calificador del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

Presidente:

Titular: D.^a M^a Carmen Merino Díaz-Tendero, Funcionaria del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D. Adrián Casanova Domínguez, Funcionario del Ayuntamiento de Consuegra.

Secretario:

Titular: D. Antonio Lizán González, Secretario del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D. Ramón Aparicio Romero, Funcionario del Ayuntamiento de Consuegra.

Vocales:

Titular: D. Francisco Javier García Gutiérrez, Auxiliar de Turismo del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D.^a M^a José Gallego de Lerma Montero, Auxiliar de Turismo del Ayuntamiento de Consuegra.

Titular: D.^a M^a Felicia Alcázar Moreno, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Consuegra

Suplente: D.^a Montserrat Sánchez Rivas, Técnico de Empleo del Centro de la Mujer de Consuegra.

Titular: D. José Luis García-Moreno Galán, Archivero Municipal del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D.^a M^a José Nieto García de los Huertos, Auxiliar de la Biblioteca Pública Municipal del Ayuntamiento de Consuegra.

Titular: D. Jesús Martín-Borja Álvarez-Ugena, Técnico del Ayuntamiento de Consuegra.
Suplente: D. Francisco Javier Vaquero López, Programador socio-cultural del Ayuntamiento de Consuegra.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

Consuegra, a 21 de marzo de 2017

EL ALCALDE.,

ANTE MI
EL SECRETARIO.,

Fdo: José Manuel Quijorna García

Fdo: Antonio Lizán González.